



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Liquidación Patrimonial por Insolvencia de Persona Natural no Comerciante
Deudor	Oscar Abel Uribe Gómez
Acreedores	Municipio de Medellín, Jairo Puerta Galvis y otros
Radicado	050014003 013 2020 00618 00
Auto	Sustanciación No. 2910
Asunto	Traslado de Recurso

Mediante escritos del 13 de abril de 2023, visible en archivos 61 y 62, el acreedor Jairo Puerta Galvis y la liquidadora designada María Fernanda Correa presentan recurso de reposición frente a la providencia del 31 de marzo de 2023 pretendiendo se acepte la notificación realizada a la cónyuge del deudor, misma que fue enviada al correo electrónico de **Oscar Abel Uribe Gómez**, en atención a ello, se dispone correr traslado a los acreedores por el término de tres (3) días, para que aporten o soliciten las pruebas pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 del Código General del Proceso.

Córrase traslado del recurso de reposición interpuesto por el acreedor Jairo Puerta Galvis y la liquidadora designada María Fernanda Correa conforme lo dispone el artículo 110 ibídem.

Se pone en conocimiento e link de acceso para la revisión digital de los traslados, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-civil-municipal-de-medellin/134>

NOTIFÍQUESE

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 25 85 Ext. 2313

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por
anotación en estados No. 139 Fijado en
un lugar visible de la secretaría del Juzgado
hoy 29 DE AGOSTO DE
2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38be09cbb1cc86ae9652de51a09774a9a82ef0c555a548b6a042ae8e4c128a1**

Documento generado en 28/08/2023 08:56:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 232 25 85 Ext. 2313